

DECRETO N° 2/2020

Villa Urquiza, 02 de Enero de 2020.-

VISTO, la Ordenanza 169/2019, y;

CONSIDERANDO, que la citada norma establece el “Régimen de división de áreas y Funciones para la Administración Pública Municipal de Villa Urquiza”, que en su art. 1° inc. “D” crea la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la persona a cargo de la misma.-

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el art. 107 inc h) y 109 de la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

El Sr. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

Artículo 1: Designase SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a Da. MELINA IVANA RUSSIAN (DNI 30.558.681).-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.-